

#### **ANEXO I**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

# VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023

I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 168.552,26	\$ 7.328,36
OPERARIO B	\$ 182.035,58	\$ 7.914,58
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 190.462,70	\$ 8.280,98

#### II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE

Personal permanente continuo y discontinuo	Jornal
y temporario	Sin SAC
OPERARIO A	\$ 7.328,36
OPERARIO B	\$ 7.694,75
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 8.078,50

#### III- TRABAJO EN PLANTA

A- Personal permanente continuo y		
discontinuo y temporario. Secado,	Mensual	Jornal
desgrane y descarga de espiga (*)	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 204.421,90	\$ 8.887,91
OPERARIO B	\$ 238.492,23	\$ 10.369,22
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 258.934,40	\$ 11.257,96

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

B- Personal permanente continuo y	Mensual	Jornal
-----------------------------------	---------	--------



discontinuo y temporario, no incluido	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.
en la tabla III A. (*)		
OPERARIO A	\$ 190.468,48	\$ 8.204,05
OPERARIO B	\$ 211.130,84	\$ 9.218,18
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 258.934,40	\$ 11.257,96

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

## ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### IV- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal
	Sin SAC
Personal de selección y picoteo	\$ 14.546,88
Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de	
la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres	

#### V- TRABAJO DE EMBOLSE

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los		
valores mínimos de la actividad serán:		
EMBOLSE AUTOMÁTICO	\$ 17,93 sin S.A.C., por bolsa	
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO \$ 72,25 sin S.A.C., por bolsa		
En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha		
tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los		
representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté		
emplazado cada establecimiento.		

#### VI- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.



#### **ANEXO II**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

# VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023

# VII- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 175.575,27	\$ 7.633,71
OPERARIO B	\$ 189.620,39	\$ 8.244,36
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 198.398,64	\$ 8.626,02

#### VIII- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE

Personal permanente continuo y discontinuo	Jornal
y temporario	Sin SAC
OPERARIO A	\$ 7.633,71
OPERARIO B	\$ 8.015,37
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 8.415,11

#### IX- TRABAJO EN PLANTA

C- Personal permanente continuo y		
discontinuo y temporario. Secado,	Mensual	Jornal
desgrane y descarga de espiga (*)	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 212.939,48	\$ 9.258,24
OPERARIO B	\$ 248.429,40	\$ 10.801,27
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 269.723,34	\$ 11.727,04

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

D- Personal permanente o	continuo y Mens	ual Jornal
--------------------------	-----------------	------------



discontinuo y temporario, no incluido	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.
en la tabla III A. (*)		
OPERARIO A	\$ 198.404,67	\$ 8.545,88
OPERARIO B	\$ 219.927,96	\$ 9.602,28
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 269.723,34	\$ 11.727,04

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

### ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### X- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal		
	Sin SAC		
Personal de selección y picoteo	\$ 15.153,00		
Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de			
la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbre	·s		

#### XI- TRABAJO DE EMBOLSE

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los			
valores mínimos de la actividad serán:			
EMBOLSE AUTOMÁTICO	\$ 18,67 sin S.A.C., por bolsa		
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	\$ 75,26 sin S.A.C., por bolsa		
En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha			
tendrán plena validez en la medida	que hayan sido pactados con los		
representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté			
emplazado cada establecimiento.			

#### XII- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.



#### **ANEXO III**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

# VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023

# XIII- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 182.598,28	\$ 7.939,06
OPERARIO B	\$ 197.205,21	\$ 8.574,13
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 206.334,59	\$ 8.971,06

#### XIV- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE

Personal permanente continuo y discontinuo	Jornal
y temporario	Sin SAC
OPERARIO A	\$ 7.939,06
OPERARIO B	\$ 8.335,98
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 8.751,71

#### XV- TRABAJO EN PLANTA

E- Personal permanente continuo y		
discontinuo y temporario. Secado,	Mensual	Jornal
desgrane y descarga de espiga (*)	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 221.457,06	\$ 9.628,57
OPERARIO B	\$ 258.366,58	\$ 11.233,32
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 280.512,27	\$ 12.196,12

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

F- Personal permanent	e continuo y	Mensual	Jornal
-----------------------	--------------	---------	--------



discontinuo y temporario, no incluido	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.	
en la tabla III A. (*)			
OPERARIO A	\$ 206.340,85	\$ 8.887,72	
OPERARIO B	\$ 228.725,08	\$ 9.986,37	
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 280.512,27	\$ 12.196,12	

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.

## ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### XVI- TRABAJO EN PLANTA

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal	
	Sin SAC	
Personal de selección y picoteo	\$ 15.759,12	
Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de		
la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres		

#### XVII- TRABAJO DE EMBOLSE

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los			
valores mínimos de la actividad serán:			
EMBOLSE AUTOMÁTICO	\$ 19,42 sin S.A.C., por bolsa		
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	\$ 78,27 sin S.A.C., por bolsa		
En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha			
tendrán plena validez en la medida	que hayan sido pactados con los		
representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté			
emplazado cada establecimiento.			

#### XVIII- OTROS MOVIMIENTOS

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.